

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

Mayo 2024.



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL



SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS



SENTENCIAS DE LA CIDH DEL 2024



INFORMACIÓN DE LA SALA CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN

CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES	13
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES	18
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS	26
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES	46
SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS	48
SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DE 2024	50
INFORMACIÓN DE LA SALA CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN	51

CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr





ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-020914-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO. Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
21-003977-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
21-017328-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS. Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAE
22-027675-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES. Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives
23-002032-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES. Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
23-022240-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL. Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
23-018673-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS. Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278



23-025914-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. PLANES REGULADORES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Expediente: 23-025914-0007-CO Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Publicado en el Alcance No. 139, en la Gaceta No. 135 del 14/07/2021
23-020177-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL. Reglamento Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAC-MEIC. Publicado en el Alcance No. 65 de la Gaceta No. 67 del 19-04-2023
24-001908-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021
24-001899-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO. Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo (2017-2026). Publicado en La Gaceta No. 39. Plan Regulador Costero Talamanca - Distrito Cahuita. Gaceta No. 183 del 05 de octubre de 2023 y la Directriz No. 09-2023 del 17 de agosto del 2023 del MINAE.
19-011022-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS. Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.
22-026264-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de Aresep.
24-003729-0007-CO	BANCARIO	BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC. Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
21-009516-0007-CO	CIVIL	CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA. Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.



22-021190-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. “Creación del Timbre del Colegio de Abogados”, en cuanto dispone la siguiente frase: “y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros”
24-007057-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. TARIFAS DEL COLEGIO DE CONTADORES Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC, publicado en la Gaceta No. 204, alcance 229 del 26-10-2022. Artículos 10 y 24 inciso f) de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos. Ley 1038.
20-016146-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN Artículo 79 del Código de Comercio.
22-022785-0007-CO	COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES. Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987.
22-027517-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS. Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
23-016481-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS. Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado “Reglamento de Oferta Pública de Valores” y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo Sugeval 17-15.
23-014602-0007-CO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA. Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política.
22-020548-0007-CO	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal



23-012098-0007-CO	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
24-005079-0007-CO	CONTENCIOSO	TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO. Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
22-026654-0007-CO	CONTRALORÍA	CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA. Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)
21-021385-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem.
23-003630-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES. Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.
23-007251-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE. Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 134 inciso d) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Administrativa.
24-015075-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Artículo 28 incisos b), g), j), k), de la Ley General de Contratación Pública. No. 9986 y el punto número 2 de la Circular MH-DCOP-CIR-0024-2023 DEL 23-03-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.
22-012782-0007-CO	DEFENSORÍA	DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES. Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.



23-011056-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR
23-017110-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES). Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018
23-015760-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. SANCIONES POR BELIGERANCIA POLÍTICA. Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto N.º 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones).
21-020136-0007-CO	FAMILIA	FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD. Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia
23-020910-0007-CO	INFORMACIÓN	Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES. Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694
20-012937-0007-CO	MINORÍAS	MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI", publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015.
23-030108-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ. Artículo 5.3.3 inciso b) del Plan Regulador del Cantón de Escazú. Publicado en La Gaceta No. 54 del 17/03/2005
24-016409-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060. Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT
23-006948-0007-CO	PENAL	PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS. Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019



22-028751-0007-CO	PENITENCIARIO	PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMIINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional.
21-001519-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
22-012137-0007-CO	PENSIONES	PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL. Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
22-009920-0007-CO	PENSIONES ALIMENTARIAS	FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES. Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
18-003078-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS. Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
23-007496-0007-CO	PODER EJECUTIVO	AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA. Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.
22-019560-0007-CO	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.
23-002835-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331
21-009273-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LIMITACIÓN DE PLAZAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020. Ley No. 9791, reformada por el artículo 6 de la Ley No. 9879 de 28 de julio de 2020.



22-005867-0007-CO	PROPIEDAD	Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
22-017067-0007-CO	PROPIEDAD	PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO. Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
20-000978-0007-CO	SALUD	SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".
22-014288-0007-CO	SALUD	SALUD. USO DE MASCARILLAS. Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
22-026589-0007-CO	SALUD	SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS. Decreto Ejecutivo No. 43590-S. Requisitos y Procedimientos para la Homologación o Reconocimiento del Registro Sanitario de Medicamentos otorgado por las Autoridades Reguladoras, miembros del Consejo Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH). Publicado en La Gaceta No. 122 de 30 de junio de 2022.
17-011922-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
21-026135-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS. Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.



22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
22-028237-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”.
19-002620-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES. Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
19-006416-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
21-005712-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.º 9808.
22-002696-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO. Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
22-005760-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas
22-012657-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
22-028262-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita



23-010887-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR. Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.
23-011223-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE. Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024
23-003122-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP. Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n° 10.159 (LMEP).
23-004885-0007-CO	TRABAJO	LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD. Ley Marco de Empleo Público n.° 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XV.
23-014906-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE). Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159
23-017608-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO. Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145
23-022265-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
23-023596-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA. Artículo 506 del Código de Trabajo.
23-023832-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL. Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en tanto irrespeta los límites de la jornada laboral a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público.



23-028010-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
24-003059-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE. Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.
24-008527-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. OMISIÓN DE REGULAR LA LICENCIA DE CO-MATERNIDAD. Artículo 95 del Código de Trabajo, artículo 41 de la Ley de Empleo Público (10.159).
24-008292-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PLAZOS DE INELEGIBILIDAD A EX SERVIDORES PÚBLICOS. Artículo 7 de la resolución DG-091-2013 de la Dirección General del Servicio Civil.
24-008423-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE. Artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024, según su interpretación auténtica del 08/03/2022
24-008569-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Artículos 21 y 22 de la Convención Colectiva de los Trabajadores de Acueductos y Alcantarillados 2023-2026
21-018415-0007-CO	TRANSITO	TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL Ley número 9838 "Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial". Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente n.º 21-013618-0007-CO se tramita ante esta Sala.
24-009967-0007-CO	TRANSITO	TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA. Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015
19-011237-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
19-012772-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.



19-022184-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO. Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta
20-002831-0007-CO	TRIBUTARIO	Descriptor: TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria
20-007715-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
20-000491-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
20-021801-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
22-009671-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP. Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635
22-011349-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
23-013200-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LA EARTH. Artículo 19 de la Ley No. 7044 de 29 de setiembre de 1986, reformado por el artículo único de la Ley No. 8120 de 03 de agosto de 2001.
23-031459-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, “Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad”, que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945.



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: CONSULTA SOBRE LA LEY JAGUAR Expediente: 24-0116968-0007-CO Sentencia: 018733-24 del 03 de julio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Proyecto de Convocatoria a Referendo de la Ley Jaguar. Expediente Legislativo No. 24.635 Parte dispositiva: Se rechaza de plano
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: CONSULTA DEL TSE, SOBRE LA LEY JAGUAR Expediente: 24-017291-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Ley Jaguar para el Desarrollo de Costa Rica. Expediente Legislativo No. 24.364
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Descriptor: CONSULTA SOBRE LA LEY JAGUAR Expediente: 24-017382-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Convocatoria a Referendo de la Ley Jaguar. Expediente Legislativo No. 24.635
CIVIL	Descriptor: CIVIL. SOBRE LA DISTRIBUCIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS. Expediente: 24-017141-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 133.3 in finis del Código Procesal Civil.
COLEGIOS PROFESIONALES	Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. TRIBUNALES DE HONOR Expediente: 24-016369-0007-CO Sentencia: 017867-24 del 26 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 32 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y 69 del Código de Ética del mismo colegio. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. REQUISITOS DE SERVICIOS SANITARIOS PARA SUPERMERCADOS. Expediente: 24-015838-0007-CO Sentencia: 017851-24 del 26 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones. Edición 2017 publicado en La Gaceta, Alcance Número 38 del 21 de febrero 2017. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

CONTENCIOSO	<p>Descriptor: CONTENCIOSO. AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA MUNICIPAL. Expediente: 24-016591-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 31 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo. Ley No. 8508, en relación con los artículos 159 y 171 del Código Municipal.</p>
CONTRATOS O LICITACIONES	<p>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Expediente: 24-015075-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 28 incisos b), g), j), k), de la Ley General de Contratación Pública. No. 9986 y el punto número 2 de la Circular MH-DCOP-CIR-0024-2023 DEL 23-03-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.</p>
CONVENIO	<p>Descriptor: CONVENIO. ADHESIÓN AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO Expediente: 24-016458-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Aprobación de la Adhesión al Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento y Aprobación de Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Costa Rica, como país miembro en condiciones especiales. Expediente Legislativo 23.614</p>
MUNICIPALIDAD	<p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060 Expediente: 24-016409-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT</p>
MUNICIPALIDAD	<p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. LEY DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. POR FALTA DE CONSULTA OBLIGATORIA AL INAMU Expediente: 24-016520-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: El artículo 17 de la Ley No. 8801 del 28 de abril de 2010, que reformó el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley No.7794 de 30 de abril de 1998. Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.</p>
MUNICIPALIDAD	<p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060 Expediente: 24-017383-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT del 19/09/2023</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

MUNICIPALIDAD	<p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060 Expediente: 24-017459-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT del 19/09/2023</p>
NOTARIADO	<p>Descriptor: NOTARIADO. HONORARIOS DE ABOGADOS Expediente: 24-015769-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 166 del Código Notarial, Ley No. 7764 de 22 de noviembre de 1998. Artículos 1, 62, 74, 82, 83 y 113 del decreto ejecutivo N° 36562-JP, “Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado y del decreto ejecutivo N° 39078-JP, “Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado”. Artículos 1, 62, 74, 82, 83 y 112 del decreto ejecutivo N° 41457-JP, “Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado”, y el artículo 7 del Lineamientos para el ejercicio y control del servicio notarial, Reglamento No. 06 del 13 de marzo de 2013 de la Dirección Nacional de Notariado.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. LÍMITES A LA LIBERTAD CONDICIONAL, PARA CIERTOS DELITOS. Expediente: 24-014779-0007-CO Sentencia: 017083-24 del 19 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reforma al artículo 64 del Código Penal. Ley No. 10442 del 07-02-2024 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Asimismo, se rechaza la solicitud de coadyuvancia activa planteada por German Bolaños Obando. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. INTERPOL COMO PARTE DEL OIJ Expediente: 24-0015137-0007-CO Sentencia: 017092-24 del 19 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 12 de la Ley contra la Delincuencia Organizada. No. 8754 del 22/07/2009 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. TRÁFICO ILÍCITO DE RESIDUOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS Expediente: 24-016500-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Tráfico ilícito de residuos o sustancias peligrosas en perjuicio de la seguridad común.</p>
PENSIONES	<p>Descriptor: PENSIONES. SOBRE EL RÉGIMEN DE REPARTO DEL MAGISTERIO NACIONAL Expediente: 24-017485-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 10, 29, 41 y 70 de la Ley No. 7531. Reforma Integral de Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

PODER EJECUTIVO	<p>Descriptor: PODER EJECUTIVO. LEY JAGUAR Expediente: 24-016511-0007-CO Sentencia: 017547-24 del 21/06/2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley Jaguar, para impulsar el desarrollo de Costa Rica. Expediente Legislativo No. 24.365 Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta formulada. El magistrado Rueda Leal y las magistradas Garro Vargas y Hess Herrera salvan el voto y ordenan dar curso a la consulta. El magistrado Rueda Leal da razones adicionales.</p>
PROPIEDAD	<p>Descriptor: PROPIEDAD. SANCIONE ECONÓMICAS EN LOS CONDOMINIOS Expediente: 24-016310-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 23 de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio</p>
SEGURIDAD SOCIAL	<p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. PRESCRIPCIÓN DEL COBRO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES. Expediente: 24-017358-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 56 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social. No. 17 del 22-10-1943</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UNED, HASTA POR UN CUARTO DE TIEMPO ADICIONAL A SU JORNADA. Expediente: 24-014803-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 32 bis del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. Norma interna aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2486, artículo III del 03-12-2015, aprobado en sesión 2487 del 10-12-2015.</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA SEGUNDA Expediente: 24-015660-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, contenida en las sentencias 1566-23, 2243-23, 3418-23 y 3481-23, referente a la subsanación de firma de documento posterior, previa prevención del tribunal.</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA. SENTENCIAS DE SALA SEGUNDA, SOBRE PRESCRIPCIÓN. Expediente: 24-016614-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Sentencia del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera y sentencia de la Sala Segunda, No. 605-23.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

<p>TRABAJO</p>	<p>Descriptor: TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO, SOBRE LAS DIFERENCIAS DE SALARIO COMPUESTO Y GLOBAL Expediente: 24-016649-0007-CO Sentencia: 018737-24 del 03 de julio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público. No. 10.159 y el artículo 37 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público. No. 43951-PLAN Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.</p>
<p>TRIBUTARIO</p>	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE PRESCRIPCIÓN Expediente: 24-015077-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, contenida en las sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018, 835-F-S1-2018 y 2600-F-S1-2020, referente a la interpretación de los artículos 53 y 54 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (en adelante “Código Tributario”), sobre los efectos interruptores de la prescripción de aquellos actos administrativos que han sido declarados absolutamente nulos.</p>
<p>TRIBUTARIO</p>	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. PROCESO TRIBUTARIO REGIONAL Expediente: 24-017063-0007-CO Sentencia: 018734-24 del 03 de julio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Proceso Tributario Regional de Guanacaste Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

TEMA	RESUMEN	LINK
ASOCIACIÓN	<p>ASOCIACIÓN. SANCIONES EN SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA UCR Expediente: 24-013602-0007-CO Sentencia: 017798-24 del 26 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 47, 48 y 49 del Estatuto Orgánico del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
COLEGIOS PROFESIONALES	<p>COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS Expediente: 22-022922-0007-CO Sentencia: 017100-24 del 19 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica. Parte dispositiva: Se declara con lugar la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N°34699-MINAE-S del 15 de abril de 2008, "Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica, Ley No. 8412 de 22 de abril de 2004". Las magistradas Garro Vargas y Alvarado Paniagua consignan razones adicionales. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas suscriben nota por separado. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la disposición anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese al Ministro de Ambiente y Energía y a la Ministra de Salud. Notifíquese a la Procuraduría General de la República y a las partes.</p>	PENDIENTE
COLEGIOS PROFESIONALES	<p>COLEGIOS PROFESIONALES. TRIBUNALES DE HONOR Expediente: 24-016369-0007-CO Sentencia: 017867-24 del 26 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 32 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y 69 del Código de Ética del mismo colegio. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



COMERCIO	COMERCIO. CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN O AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOTERÍA Expediente: 24-012098-0007-CO Sentencia: 017060-24 del 19 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 20 de la Ley de Loterías. No. 7395 y artículo 72 al Reglamento de la Ley de Loterías. Decreto Ejecutivo 28529 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Castillo Víquez, Rueda Leal y la magistrada Hess Herrera ponen nota.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
COMERCIO	COMERCIO. REQUISITOS DE SERVICIOS SANITARIOS PARA SUPERMERCADOS. Expediente: 24-015838-0007-CO Sentencia: 017851-24 del 26 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones. Edición 2017 publicado en La Gaceta, Alcance Número 38 del 21 de febrero 2017. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CONTRATOS O LICITACIONES	Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. CONTRATOS DE ALQUILERES SÓLO EN COLONES Expediente: 24-009491-0007-CO Sentencia: 015586-24 del 05 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Directriz 085-H Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
ELECTORAL	EXTRANJEROS. SE LIMITA LA NATURALIZACIÓN A PERSONAS CONDENADAS Expediente: 23-004218-0007-CO Sentencia: 017870-24 del 26 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 15 inciso 2) de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1150 Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad.	PENDIENTE



<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p>MUNICIPALIDAD. ESCALA DE INGRESOS PARA LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE PATENTES. Expediente: 24-001910-0007-CO Sentencia: 016378-24 del 12 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 6 de la Ley de Patentes y Licencias Municipales del Cantón de San Rafael de Heredia. Ley No. 9713 del 01/08/2019 Parte dispositiva: Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad. En consecuencia, se anula el artículo 6 de la Ley de Patentes y Licencias Municipales del Cantón de San Rafael de Heredia, ley n.º9713 del 1º de agosto de 2019 y las directrices municipales tendientes a definir los criterios y/o parámetros para la determinación de las categorías que se establecen en el referido numeral. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y para evitar graves dislocaciones al erario municipal, se dimensionan los efectos de este pronunciamiento, según las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Los que pagaron el impuesto establecido en esta norma, pero presentaron reclamo administrativo o judicial contra este y dicha gestión les fue resuelta de manera definitiva ANTES de la primera publicación del curso de esta acción, no tienen derecho a repetir lo pagado.2) Aquellos que presentaron reclamo administrativo o judicial contra su cobro, y dicha gestión se encontraba pendiente de resolución en cualquiera de las dos vías hasta ANTES de la comunicación de la parte dispositiva de este pronunciamiento, tienen derecho a que se resuelva su reclamo según lo dispuesto en esta sentencia. En caso de que hayan pagado, tienen derecho a que se les repita lo pagado.3) Los que pagaron el impuesto y NO presentaron reclamo alguno contra este, no tienen derecho a repetir lo pagado a la Municipalidad de San Rafael de Heredia.4) De igual manera, se restablece la vigencia de los elementos de cuantificación de la estructura tributaria (base imponible, tarifa y cuota tributaria) para el impuesto sobre actividades comerciales (patente), definidos por la Ley de Impuestos Municipales de San Rafael de Heredia, No. 7362, con el fin de que se siga aplicando. <p>El magistrado Rueda Leal pone nota. Comuníquese a la Municipalidad de San Rafael de Heredia. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>NOTARIADO</p>	<p>NOTARIADO. SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA NOTARIOS Y CREACIÓN DE TRIBUNALES Expediente: 24-011009-0007-CO Sentencia: 016322-24 del 12 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 150 y 169 del Código Notarial. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada. Archívese el expediente.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p>



NOTARIADO	NOTARIADO. PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Expediente: 24-012597-0007-CO Sentencia: 015597-24 del 05 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia del Tribunal Disciplinario Notarial, referente al artículo 23 inciso g) del Código Notarial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
NOTARIADO	NOTARIADO. PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Expediente: 24-012597-0007-CO Sentencia: 017062-24 del 19 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia del Tribunal Disciplinario Notarial, referente al artículo 23 inciso g) del Código Notarial. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión presentada	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	PENAL. LÍMITES A LA LIBERTAD CONDICIONAL, PARA CIERTOS DELITOS. Expediente: 24-014779-0007-CO Sentencia: 017083-24 del 19 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reforma al artículo 64 del Código Penal. Ley No. 10442 del 07-02-2024 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Asimismo, se rechaza la solicitud de coadyuvancia activa planteada por German Bolaños Obando. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	PENAL. INTERPOL COMO PARTE DEL OIJ Expediente: 24-0015137-0007-CO Sentencia: 017092-24 del 19 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 12 de la Ley contra la Delincuencia Organizada. No. 8754 del 22/07/2009 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENSIÓN	PENSIÓN. PRESCRIPCIÓN DE SOLICITUDES DE TRASPASO DE PENSIÓN. Expediente: 24-010846-0007-CO Sentencia: 015590-24 del 05 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 8 de la Ley No. 7302 y por conexión el artículo 19 del Reglamento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS y artículo 61 de la Ley Constitutiva de la CCSS. Jurisprudencia de Sala Segunda, Jurisprudencia administrativa del Ministerio de Hacienda y dictámenes de la PGR. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. LEY JAGUAR Expediente: 24-016511-0007-CO Sentencia: 017547-24 del 21/06/2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley Jaguar, para impulsar el desarrollo de Costa Rica. Expediente Legislativo No. 24.365 Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta formulada. El magistrado Rueda Leal y las magistradas Garro Vargas y Hess Herrera salvan el voto y ordenan dar curso a la consulta. El magistrado Rueda Leal da razones adicionales.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL DEL 2024 Expediente: 24-013961-0007-CO Sentencia: 016342-24 del 12 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 10.459 de Presupuesto Nacional del 2024 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SALUD	SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA. Expediente: 21-022090-0007-CO Sentencia: 017868-24 del 26 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021 Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. -	PENDIENTE



<p>TRABAJO</p>	<p>TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Expediente: 22-021909-0007-CO Sentencia: 015642-24 del 05 de junio de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246. Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete que la reforma legal introducida mediante la Ley N° 10246 de 5 de mayo de 2022, denominada “Eliminación de Aporte de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. (RECOPE) al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía”, no afecte la convención colectiva que estaba vigente a la fecha de entrada en vigor de la ley impugnada. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. Los magistrados Rueda Leal y Hess Herrera dan razones diferentes sin consignar ninguna interpretación. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara con lugar la acción, ordenando anular el artículo único de la ley 10246 y, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, para evitar graves dislocaciones de la seguridad, la justicia o la paz social, graduaría y dimensionaría el efecto de esta resolución en los siguientes términos: a partir del mes siguiente de la notificación de esta sentencia, las autoridades de RECOPE deberán retomar el financiamiento patronal pactado a favor del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de RECOPE y, a partir de la finalización de la vigencia de la convención colectiva, mientras no exista una ley debidamente fundamentada en estudios técnicos, se podrá renegociar un monto de aporte patronal que sea razonable y sostenible conforme a las finanzas de la institución. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y la Procuraduría General de la República. Comuníquese a la Asamblea Legislativa. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial.</p>	<p>PENDIENTE</p>
-----------------------	---	-------------------------



TRABAJO

TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Expediente: 22-000467-0007-CO

Sentencia: 017869-24 del 26 de junio del 2024

Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad

Norma impugnada: Artículos 16, 33, 34 inciso d) y e), 53, 54, 56 y 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.

Parte dispositiva: Se declara parcialmente con lugar la acción en contra de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba en estos términos:

Primero: Por mayoría se declara sin lugar la acción en contra del artículo 16. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara con lugar la acción.

Segundo: Por mayoría se declara sin lugar la acción en contra del numeral 33. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara con lugar la acción.

Tercero: Por unanimidad se declara con lugar la acción en contra del ordinal 34, inciso d), únicamente en lo que respecta a la ayuda económica para la contratación de un vehículo. En consecuencia, se anula la frase “Asimismo, la Municipalidad le facilitará una ayuda económica de acuerdo a sus posibilidades financiera y nunca superior al monto máximo de pago facultado por caja chica, para contratar un vehículo con su dotación para el traslado de sus enseres hogareños. La Proveeduría Institucional será la que coteje y contrate el vehículo correspondiente”. En lo demás, se declara sin lugar la acción.

Cuarto: Por unanimidad se declara sin lugar la acción en contra del canon 34 inciso e), en lo que respecta al otorgamiento de días hábiles. Por unanimidad se declara con lugar la acción en contra de la colaboración voluntaria establecida en ese inciso. En consecuencia, se anula la frase: “La Municipalidad realizará una colaboración voluntaria de acuerdo a la naturaleza del evento y otros materiales a los perjudicados, para que el trabajador perciba esta ayuda, deberá gestionar ante la Junta de Relaciones Laborales la misma y la comprobación de los hechos en que se fundamenta”.

Quinto: Por unanimidad se declara con lugar la acción en contra de los preceptos 53 y 57. En consecuencia, se anulan esas normas.

Sexto: Por unanimidad se declara con lugar la acción en contra del artículo 54. Consiguientemente, se anula esa disposición.

Sétimo: Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción en contra del numeral 56 y solo se anulan sus incisos b), c) y d). Se declara sin lugar la acción en contra de los demás incisos. Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal, y la magistrada Alvarado Paniagua salvan el voto y declaran sin lugar este extremo.

El magistrado Salazar Alvarado consigna nota.

Este voto tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese esta resolución a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. Notifíquese esta sentencia a la Procuraduría General de la República y las partes apersonadas.

Poder Judicial
([poder-judicial.
go.cr](http://poder-judicial.go.cr))



TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Expediente: 24-008569-0007-CO Sentencia: 016320-24 del 12 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 21, 22, 25, 37, 53, 57 al 64 de la Convención Colectiva de los Trabajadores de Acueductos y Alcantarillados Parte dispositiva: Se da curso a la acción, únicamente, en cuanto a los artículos 21 y 22 de la Convención Colectiva de los Trabajadores del AYA 2023-2026. En lo demás, se rechaza de plano la acción.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
TRABAJO	TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. MIGRACIÓN AL SALARIO GLOBAL Expediente: 24-010153-0007-CO Sentencia: 015588-24 del 05 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159. Parte dispositiva: Se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número 23-028010-0007-CO se tramita ante esta Sala.	PENDIENTE



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

TEMA	RESUMEN	
AMBIENTE	015681-24. SE ACUSA QUE, EN EL HUMEDAL Y ESTERO DEL RÍO LAGARTO DE PLAYA SÁMARA, SE ESTÁN LLEVANDO A CABO OBRAS DE ELIMINACIÓN DE HUMEDALES Y MANGLAR, QUE AFECTAN LAS ÁREAS DE ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL Y PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CONTRA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN. SE ORDENA AL DIRECTOR REGIONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE (ACT), AMBOS DEL DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS: A) ADOPTEN Y GIREN LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE EN EL PLAZO DE UN MES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE BRINDE RESPUESTA COMO CORRESPONDA A LA DENUNCIA PLANTEADA POR EL RECURRENTE EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2022 Y SE LE COMUNIQUE LO RESUELTO; B) ASIMISMO, REALIZAR LAS ACCIONES Y COORDINACIONES PERTINENTES, PARA QUE EN EL PLAZO DE DOCE MESES, SE EFECTÚEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y QUE CORRESPONDAN A FIN DE DETERMINAR LA SITUACIÓN REAL DE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA Y BRINDAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
AMBIENTE	015693-24. SE ACUSA QUE LAS AUTORIDADES DEL PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO, ESTÁN IRRESPECTANDO EL AFORO MÁXIMO, INCUMPLIENDO CON ELLO, LA SENTENCIA 11233-23. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE, CON BASE EN LAS MEJORAS REALIZADAS, FUE UNA DECISIÓN TÉCNICA, LA CUAL, DEBE SER DISCUTIDA EN LA VÍA ORDINARIA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
ASAMBLEA LEGISLATIVA	016848-24. SE ACUSA QUE, EN UNA COMISIÓN LEGISLATIVA, FUE CONDENADO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SIN AUDIENCIA PREVIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, POR LA OMISIÓN DE LA “COMISIÓN ESPECIAL QUE TENDRÁ EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS PRESUNTAS ESTRUCTURAS IRREGULARES DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DE PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL 2022 CON FUNCIONES DE COMPARENCIAS, RENDICIÓN DE INFORME, PROCEDENCIAS O NO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS, RECOMENDAR O DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LOS HECHOS INVESTIGADOS”, EXPEDIENTE N° 23.324, DE CITAR AL AMPARADO A COMPARENCIA ORAL CON EL FIN DE REFERIRSE A LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYERON. EN CONSECUENCIA, SE ANULA, EN LO QUE CONCIERNE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA RECOMENDACIÓN DE SANCIÓN EMITIDA EN EL INFORME AFIRMATIVO, EMITIDO POR LA COMISIÓN EL 29 DE ENERO DE 2024, Y QUE FUE APROBADO POR EL PLENARIO LEGISLATIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 130, EFECTUADA EL 26 DE FEBRERO DE 2024, EN LO QUE RESPECTA A LO SIGUIENTE:“(…) CONSIDERAR SOLICITUD DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS A AQUELLAS PERSONAS QUE SIENDO CANDIDATAS O PARTE DE LAS ESTRUCTURAS PARTIDARIAS INCURRIERON EN DELITOS ELECTORALES (...)”.	PENDIENTE



BANCARIO	018046-24. SE CUESTIONA LA LIMITACIÓN DE ENTREGA DEL ROP, PESE A UN ACCIDENTE LABORAL, QUE LO DEJÓ INCAPACITADO. SE DECLARA SIN LUGAR. SE CITA EL VOTO 03343-14.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
EDUCACIÓN	015667-24. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LO SIGUIENTE: A) DE FORMA INMEDIATA SE ELABORE UN PLAN REMEDIAL, QUE CONSIDERE LAS INDICACIONES PLANTEADAS POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE BUENOS AIRES EN LA ORDEN SANITARIA EMITIDA; B) UNA VEZ SE CUENTE CON LA APROBACIÓN, POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL PLAN REMEDIAL ELABORADO, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE REALICEN LAS MEJORAS FÍSICO-SANITARIAS SEÑALADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN LA ESCUELA LAS ROSAS. DICHO INMUEBLE DEBERÁ GARANTIZAR UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE ESE CENTRO EDUCATIVO Y; C) DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, SE ADOPTEN Y EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, DE CARÁCTER PROVISIONAL, QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO, CON PLENA SEGURIDAD A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA LAS ROSAS. ASIMISMO, SE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE BUENOS AIRES, QUE REALICE VERIFICACIONES CONSTANTES Y PERIÓDICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN SANITARIA, PARA PROTEGER LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SALUD DE LOS MENORES DE EDAD QUE ASISTEN A LA ESCUELA, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PROCURANDO SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN, TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SENTAR RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS OMISOS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
EDUCACIÓN	016432-24. SE ACUSA QUE, LA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA. SE ORDENA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, QUE GIRE LAS DIRECTRICES NECESARIAS, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y GESTIONEN LO CORRESPONDIENTE PARA QUE: A) CON BASE EN EL ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES SE ADOPTEN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS LECCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES, CON PLENA SEGURIDAD A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE ESE CENTRO EDUCATIVO; B) AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE REALICEN LAS MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO EDUCATIVO BUENA VISTA, EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, TERRITORIO BRIBRI DE SALITRE, BUENOS AIRES SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDEN SANITARIA NÚMERO MS-DRRSBRU-DARS-BA-OS-0047-2024 DEL ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES. DICHO INMUEBLE DEBERÁ GARANTIZAR UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ESE CENTRO EDUCATIVO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
EDUCACIÓN	017552-24. SE CUESTIONA PROCEDIMIENTO DE ACOSO SEXUAL, CONTRA ESTUDIANTE Y, LA APLICACIÓN DE UNA NORMATIVA, QUE ES PARA FUNCIONARIOS. SE DECLARA SIN LUGAR.	



ELECTORAL	016982-24. SOBRE LAS SOLICITUDES AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE, EN DONDE SE PRETENDE CONSERVAR UN DE LOS NOMBRES REGISTRADOS. SE CITA EL VOTO 027552-23.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
INFORMACIÓN	016582-24. SOBRE EL ACCESO A LAS GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
INFORMACIÓN	016849-24. SE CUESTIONA NEGATIVA DE ICAFÉ, ENTREGAR EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS TOSTADORAS DE CAFÉ QUE OPERAN EN COSTA RICA Y, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSCRITAS Y AUTORIZADAS, POR ESE INSTITUTO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	PENDIENTE
INFORMACIÓN	017573-24. PERIODISTA ACUSA QUE, SOLICITÓ INFORMACIÓN POR WHATSAPP, SOBRE LOS RECORTES DE AGUA Y, NO LE HAN CONTESTADO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR NO SER UN MEDIO OFICIAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
INFORMACIÓN	017779-24. EL RECURRENTE ACUSA QUE, SOLICITÓ AL ÁREA DE CONSERVACIÓN AMISTAD CARIBE, COPIAR UN INFORME SOBRE EL HUMEDAL DE YOLILLO, PARA UN PROYECTO DE VIVIENDA Y, SE LE NEGÓ, POR ESTAR EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
INTIMIDAD	016059-24. ALEGA EL RECURRENTE QUE, SOLICITÓ A DIARIO EXTRA, ELIMINAR SUS DATOS PERSONALES, CUYAS SANCIONES HAYAN TRASCURRIDO HACE MÁS DE DIEZ AÑOS. SE RECHAZA DE PLANO Y, SE REMITE AL RECURRENTE A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES. (PRODHAB)	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	016311-24. SE ACUSA QUE, EL PODER EJECUTIVO HA SEÑALADO QUE, NO PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE LAS CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN VIGENTES, LO QUE CONSIDERA VIOLATORIO AL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LAS LIBERTADES PÚBLICAS. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO.	PENDIENTE
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	016315-24. SE ACUSA QUE, EL PODER EJECUTIVO, NO SE HA REFERIDO A LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS DE LAS CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN, LESIONANDO CON ELLO, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SE RECHAZA DE PLANO.	PENDIENTE
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	016852-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO.	PENDIENTE
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	017518-24. SE ACUSA QUE, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ELIMINÓ DE SU PLATAFORMA, EL FORO DENOMINADO "CONGRESO INTERNACIONAL MÉDICO - CIENTÍFICO Y JURÍDICO: CIENCIA, BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS", ORGANIZADO POR UN DIPUTADO. ANALIZADO EL CASO, NO SE CONSIDERA QUE, LO PLANTEADO, OBEDEZCA A LA CENSURA. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	017548-24. SE CUESTIONA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO NACIONAL, SOBRE LA FACTURACIÓN DE AGUA, POR PARTE DEL A Y A. SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL DIARIO EXTRA, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN PUBLIQUE EN EL DIARIO EXTRA, SECCIÓN “NACIONALES”, LOS TEXTOS QUE PUBLICÓ COMO “DERECHO DE RESPUESTA” EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024, EN LA VERSIÓN IMPRESA, Y 6 DE JUNIO DE 2024, EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA, EN FORMATO, ESPACIO Y UBICACIÓN EQUIVALENTES QUE LOS ARTÍCULOS CUESTIONADOS. EN AMBAS VERSIONES DEBERÁ PUBLICARSE LOS TEXTOS DE FORMA SEPARADA, Y EN LA VERSIÓN IMPRESA PUBLICAR EN LA PORTADA TITULARES QUE REMITAN A DICHS TEXTOS. LOS TÍTULOS, TANTO DE LA PORTADA COMO DE LOS TEXTOS DE RECTIFICACIÓN, DEBERÁN IDENTIFICAR CABALMENTE A QUÉ PROBLEMÁTICA HACEN REFERENCIA. LOS TEXTOS DEBERÁN RESPETAR SIEMPRE LA ESENCIA DE LAS NOTAS QUE LE FUERON REMITIDAS POR LA PARTE RECURRENTE, DESTACÁNDOSE, ADEMÁS, QUE ESAS PUBLICACIONES SE HACEN POR ORDEN DE ESTA SALA Y EN EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN O RESPUESTA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
LIBERTAD DE TRANSITO	015712-24. EL RECURRENTE ACUSA QUE FUE DETENIDO ARBITRARIAMENTE POR FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE, QUE, SE NEGÓ A IDENTIFICARSE, QUE TENÍA UNA ORDEN DE CAPTURA POR PENSIÓN ALIMENTARIA Y, ADEMÁS, SE PUSO VIOLENTO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MIGRACIÓN	016032-24. SOBRE RECHAZO DE INGRESO DE EXTRANJEROS AL PAÍS Y, LAS POTESTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN MATERIA MIGRATORIA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MIGRACIÓN	017845-24. MENOR DE 18 AÑOS, QUE ES REFUGIADO, ACUSA QUE NO LE DIERON PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS, PARA PARTICIPAR EN UNA COMPETENCIA INTERNACIONAL DE BOXEO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, SE LE EXPIDA Y ENTREGUE AL TUTELADO EL DOCUMENTO DE VIAJE REQUERIDO, SEGÚN LO EXPUESTO EN ESTE PRONUNCIAMIENTO, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS RESPECTIVOS Y CANCELE LO QUE CORRESPONDA POR SU EMISIÓN, SEGÚN LA REGULACIÓN VIGENTE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MIGRACIÓN	018431-24. SE ACUSA QUE TIENE VÍNCULO CON COSTARRICENSE Y AÚN ASÍ, SERÁ DEPORTADO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, CON BASE EN LA JURISPRUDENCIA REITERADA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MINORÍAS	016398-24. PERSONA CON PROBLEMAS AUDITIVOS, QUE ESTUDIA EN UN INSTITUTO PRIVADO, ACUSA QUE, NO DAN LAS LECCIONES EN LESCO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE NO ESTAMOS FRENTE A UN ESCENARIO DE EDUCACIÓN FORMAL Y OBLIGATORIA, SINO SE TRATA DE CURSOS RELIGIOSOS EN UN IGLESIA CRISTIANA, QUE LAS PERSONAS DECIDEN O NO MATRICULAR. SE ANULA LA SENTENCIA 13704-24.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



MINORÍAS	017189-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO, QUE, DE FORMA INMEDIATA HABILITE UNA VENTANILLA PREFERENCIAL PARA QUE SE PUEDA BRINDAR ATENCIÓN ESPECIAL A LAS PERSONAS CON DERECHO A TRATO PREFERENCIAL. DE OTRA PARTE, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL OCCIDENTE DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE, DE FORMA INMEDIATA GIRE LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE BRINDE EL EFECTIVO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN SANITARIA NO. OS-CO-DARS-N-0201-2023 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, CON RESPECTO A ESTE MISMO TEMA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MINORÍAS	017887-24. MADRE INDÍGENA, ACUSA QUE, SUS HIJOS FUERON REUBICADOS POR EL PANI EN UN TERRITORIO FUERA DE LA COMUNIDAD. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LA DECISIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MINORÍAS	017888-24. SE ACUSA LA FALTA DE RESOLUCIÓN DE UNA SOLICITUD DE PENSIÓN, POR EL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, DE UNA PERSONA INDÍGENA CON DISCAPACIDAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR LA FALTA DE RESOLUCIÓN RECLAMADA. SE LE ORDENA A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SE PROCEDA A RESOLVER LA SOLICITUD DE PENSIÓN, EN EL PLAZO DE UN MES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	015727-24. SE CUESTIONAN LAS CONDICIONES DE ACCESO AL PARQUE INFANTIL MUNICIPAL, EN LA URBANIZACIÓN DON PEDRO DE CIUDAD QUESADA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA CONTRALORA DE SERVICIOS A.I. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA: A) SE REMITA AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL PROMOVENTE, Y B) SE COMUNIQUE AL AMPARADO EL RESULTADO DE SU GESTIÓN RESPECTO DE ECHAR ARENA EN UN CUADRO VACÍO QUE EXISTE EN EL PARQUE INFANTIL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN DON PEDRO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	016439-24. SE ACUSA LA FALTA DE ACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA, SOBRE LAS DENUNCIAS POR INVASIÓN DE VEHÍCULOS EN ZONA PÚBLICA, LA INEXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN CAUSE, SIN AUTORIZACIÓN. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, QUE REALICE LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ESTABLEZCA LAS ACCIONES Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES NECESARIAS, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE REALICEN LAS VERIFICACIONES QUE CORRESPONDAN PARA QUE SE DETERMINEN LAS ACCIONES A SEGUIR, Y EN CASO DE VERIFICARSE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE ESE MOMENTO, SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES PARA DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA, Y SE INFORME DE MANERA FORMAL A LA PARTE RECURRENTE DE LO ACTUADO Y RESUELTO, SEGÚN EN DERECHO CORRESPONDA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



MUNICIPALIDAD	016455-24. VECINOS ACUSAN, QUE LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA NO LE DA MANTENIMIENTO A UNA CALLE EN PARAÍSO, QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DEPLORABLE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PARAÍSO, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA A LAS PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS EN LA CALLE DE ACEVEDO ABAJO. ASIMISMO, UNA VEZ RESUELTO, DEBERÁ NOTIFICAR AL RECURRENTE LAS ACTUACIONES ESBOZADAS PARA ATENDER LAS DENUNCIAS PRESENTADAS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MUNICIPALIDAD	016502-24. SE ACUSA LA FALTA DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR EN EL CENTRO DE LA CULTURA DE ALAJUELA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE DENTRO DEL PLAZO ORDENADO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA N° 2024-011863, DE LAS 09:20 HORAS DEL 03 DE MAYO DE 2024, SE REPARE O SUSTITUYA EL ASCENSOR Y CON ELLO, SE GARANTICE EL ACCESO PLENO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES A CUALQUIER PISO DE LA CASA DE LA CULTURA DE ALAJUELA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MUNICIPALIDAD	016850-24. SE ACUSA QUE, LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, DEJÓ SIN EFECTO, 130 NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
MUNICIPALIDAD	017102-24. SE ACUSA QUE, LE SUSPENDIERON PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MUNICIPALIDAD	017106-24. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, COORDINAR Y DISPONER TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE OCHO MESES, SE REALICEN TODAS LAS GESTIONES Y OBRAS PERTINENTES PARA SOLUCIONAR DE MANERA INTEGRAL Y DEFINITIVA EL PROBLEMA DE INUNDACIONES DE LA COMUNIDAD DE LA CALLE EL ICE, SITA EN CARRIZAL DE ALAJUELA, QUE AFECTA A LOS RECURRENTES.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
MUNICIPALIDAD	017126-24. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, QUE DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE INUNDACIONES QUE SE INDICA PRODUCE EL DESBORDAMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO CAÑAS EN LA URBANIZACIÓN VILLA FUENTE, SITA EN SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS, SEGÚN LO DENUNCIADO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LOS TRABAJOS PROVISIONALES QUE EVENTUALMENTE RESULTEN NECESARIOS EFECTUAR PARA EVITAR LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSARLE LAS LLUVIAS A LA TUTELADA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



MUNICIPALIDAD	017289-24. SE ACUSA QUE, LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA, DESCARGÓ UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE ESCOMBROS, EN LA ENTRADA DE SU CASA, LIMITANDO DE ESTA MANERA EL INGRESO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL USO Y DISFRUTE DEL BIEN. SE ORDENA AL ALCALDE DE SANTA ANA, QUE DISPONGA Y COORDINE LO NECESARIO A EFECTO QUE, EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE BRINDE ACCESO AL RECURRENTE AL INMUEBLE QUE OCUPA CON SU VEHÍCULO, SIEMPRE QUE OTRA CAUSA DISTINTA A LA DISCUTIDA EN ESTE PROCESO NO LO IMPIDA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	017567-24. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, QUE, DE MANERA INMEDIATA GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS, COORDINEN LO PERTINENTE Y DISPONGAN LO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A LOS EFECTOS DE QUE, EN EL PLAZO DE DIECIOCHO MESES, SE REPAREN, DE FORMA DEFINITIVA LOS CAMINOS 6040013, 6040014, 6040021, 6040022, 6040024 Y 6040025 QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL REGISTRO VIAL DE LA RED VIAL CANTONAL, A NOMBRE DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	017911-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, QUE: A) EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, DISPONGAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES; Y B) QUE LOS DICTÁMENES O ACUERDOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES O ESPECIALES DE ESA MUNICIPALIDAD, SE PUBLIQUEN EN FORMA ÍNTEGRA Y FIEL, EN UN SITIO DIGITAL DESIGNADO PARA TALES EFECTOS, EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS LUEGO DE HABER ADQUIRIDO FIRMEZA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	018000-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE PARRITA, QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINE LO PERTINENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE: A) SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DEL COMITÉ RECURRIDO; B) COORDINEN Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS, DICTÁMENES Y AGENDA DE ORDEN DEL DÍA, SE PUBLIQUEN EN EL SITIO OFICIAL DESIGNADO EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHOS DÍAS LUEGO DE HABER ADQUIRIDO FIRMEZA, EN APEGO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD; C) QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, SE BRINDE RESPUESTA Y SE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE, EN RELACIÓN CON LA NOTA DEL 17 DE MARZO DE 2024, PLANTEADA POR LA PARTE PROMOVENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



MUNICIPALIDAD	<p>017905-24. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO VI, ASÍ COMO EN RELACIÓN CON EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE POCOCÍ, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL CONSIDERANDO VII DE ESTA SENTENCIA. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ, QUE COORDINE LO CORRESPONDIENTE PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS ACTAS Y ACUERDOS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ SE PUBLIQUEN EN EL SITIO DIGITAL DESIGNADO, EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS LUEGO DE HABER ADQUIRIDO FIRMEZA, EN APEGO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. ASIMISMO, SE ORDENA, QUE, COORDINE, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, 1) SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE POCOCÍ, MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES; 2) SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS ACTAS O ACUERDOS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE POCOCÍ SE PUBLIQUEN EN EL SITIO DIGITAL DESIGNADO, EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS LUEGO DE HABER ADQUIRIDO FIRMEZA, EN APEGO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	<p>018144-24. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE MORA, QUE COORDINE LO PERTINENTE, TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIRE LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE, DE FORMA DEFINITIVA, EL PROBLEMA DEL DESFOGUE IRREGULAR DE AGUAS DENUNCIADO, EN PLENO RESGUARDO DE LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS AMPARADOS Y DE LAS OTRAS PERSONAS UBICADO EN LOS ALTOS DE SAN RAFAEL.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<p>015863-24. SOBRE LOS REQUISITOS DE UNA DENUNCIA PENAL, POR DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA A INSTANCIA PRIVADA.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<p>015865-24. SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA PRISIÓN PREVENTIVA, CUANDO SE REQUIERA ASEGURAR LA REALIZACIÓN DEL DEBATE.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<p>016114-24. SE ACUSA QUE, EL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA, PRORROGÓ LA PRISIÓN PREVENTIVA, EN CONTRA DE DOS IMPUTADOS. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	PENDIENTE
PENAL	<p>016229-24. ACCESO A EXPEDIENTE PENAL.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<p>16660-24. SOBRE LOS PLAZOS PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE UNA PERSONA DETENIDA, QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



PENAL	016851-24. SE CUESTIONA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO PENAL, EN UNA LIBERTAD CONDICIONAL, DE MANERA RETROACTIVA. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
PENAL	017178-24. VECINA DEL COCAL DE PUNTARENAS, ACUSA QUE, EN ESE LUGAR, HAY AGUAS RESIDUALES CON MATERIAL FECAL, QUE SE DESBORDAN POR LOS CAÑOS DE SU COMUNIDAD Y, PESE A SUS GESTIONES, LA RECURRIDA NO HA DADO UNA SOLUCIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, QUE LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES, SE SOLUCIONE, DE FORMA DEFINITIVA, EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN QUE EXISTE EN LA ZONA DENUNCIADA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	017217-24. ACUSA EL RECURRENTE QUE, LE FUE IMPUESTA LA PRISIÓN PREVENTIVA POR SEIS MESES, SIN FUNDAMENTACIÓN ALGUNA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DETERMINARSE, QUE, SE DEBIÓ A UNA SENTENCIA CONDENATORIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	017260-24. SOBRE LA APREHENSIÓN, LA DETENCIÓN Y LAS GARANTÍAS A FAVOR DE LA PERSONA QUE HA SIDO PRIVADA DE LIBERTAD DE MANERA TEMPORAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL LAPSO TRANSCURRIDO DESDE LA APREHENSIÓN DEL TUTELADO Y LA RESOLUCIÓN DE SU SITUACIÓN JURÍDICA. SE ORDENA AL FISCAL COORDINADOR DE LA FISCALÍA ADJUNTA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DELITOS CONEXOS, ABSTENERSE DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE PROVOCARON LA ESTIMATORIA PARCIAL DEL PRESENTE RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	018343-24. SE CUESTIONA PRISIÓN PREVENTIVA INSTRUMENTAL DICTADA CONTRA EL AMPARADO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE ESTUVO JUSTIFICADA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENITENCIARIO	015616-24. ANTE LA DENUNCIA DE UN PRIVADO DE LIBERTAD POR UNA REQUISA INAPROPIADA, SE ANALIZA EL TEMA SOBRE LAS AGRESIONES FÍSICAS, EL USO DE LA FUERZA RACIONAL DURANTE LA DINÁMICA PENITENCIARIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LOS ENCARGADOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA, ASÍ COMO AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ Y DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, QUE: 1) DE INMEDIATO, SE DÉ EFECTIVO INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS ACUSADOS POR EL RECURRENTE; 2) EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO; 3) ATINENTE A LA OMISIÓN DEL CENTRO PENAL SUPRACITADO DE CONTAR CON EQUIPO DE VIDEO SUFICIENTE Y CON LOS RESPECTIVOS REGISTROS AUDIOVISUALES, SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA NRO. 2024007132 DE LAS 9:20 HORAS DEL 15 DE MARZO DE 2024 DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN TAL PRONUNCIAMIENTO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



PENITENCIARIO	<p>016155-24. EXTRANJERO SOLICITÓ SU REPATRIACIÓN A SU PAÍS DE ORIGEN Y, ACUSA QUE, NO LE HAN CONTESTADO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE NO SE HA ENVIADO INFORMACIÓN NECESARIA DEL PAÍS DEL RECURRENTE, POR LO QUE, SE INDICA A LAS AUTORIDADES COSTARRICENSES, SOLICITAR CADA SEIS MESES LA INFORMACIÓN Y, CUANDO SEA ENVIADA, TRAMITAR DE INMEDIATO LA GESTIÓN.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENITENCIARIO	<p>016184-24. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, EN RELACIÓN CON LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL TUTELADO Y FALTA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA. CONSECUENTEMENTE, SE ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, LO SIGUIENTE: I) DE INMEDIATO: A) SE GARANTICE LA SEGURIDAD DEL TUTELADO INDEPENDIENTEMENTE DE SU UBICACIÓN DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL; B) SE INVESTIGUE LA AGRESIÓN DENUNCIADA POR EL AMPARADO ENTRE EL 6 Y 12 DE MAYO DE 2024 EN EL CAI TERRAZAS; II) EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DE LA REFERIDA INVESTIGACIÓN; Y C) DENTRO DEL PLAZO PENDIENTE DISPUESTO EN LA SENTENCIA NÚMERO 023033834 DE LAS 9:15 HORAS DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023, PROPORCIONE AL CAI TERRAZAS DE SUFICIENTES DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR HECHOS TALES COMO LOS DENUNCIADOS POR EL RECURRENTE, REFERIDOS A AGRESIONES EN CENTROS PENITENCIARIOS. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES; EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENITENCIARIO	<p>016231-24. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN RELACIÓN CON LA FALTA DE CÁMARAS. SE ORDENA AL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA, QUE DENTRO DEL PLAZO DISPUESTO EN LA SENTENCIA NO. 2024003174 DE LAS 9:21 HORAS DE 7 DE FEBRERO DE 2024, ADOpte LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE, ESE CENTRO PENAL CUENTE CON EQUIPO DE GRABACIÓN SUFICIENTE, A EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS INTERVENCIONES, REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO, Y SE GARANTICE QUE LOS VIDEOS QUE SE OBTENGAN DE LAS CÁMARAS UBICADAS EN EL CENTRO PENAL ACCIONADO SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE MANTENGA UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



PENITENCIARIO	016376-24. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE, FUE AGREDIDO POR OFICIALES DE SEGURIDAD DEL CENTRO PENITENCIARIO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL INTENDENTE POLICIAL, AMBOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA, DISPONER TODAS AQUELLAS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN APROPIADAS PARA QUE SE RESPETE Y GARANTICE LA DIGNIDAD, LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TUTELADO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENITENCIARIO	016884-24. PRIVADOS DE LIBERTAD ACUSAN QUE, POR SER EXTRANJEROS, SE LES RESTRINGEN LOS BENEFICIOS, PESE A CONTAR CON ARRAIGO EN EL PAÍS. SE DECLARA SIN LUGAR, ALGUNOS SON COSTARRICENSES Y OTROS, NO DEMOSTRARON LA DISCRIMINACIÓN ALEGADA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENITENCIARIO	017105-24. PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA QUE, NO SE LE SUMINISTRAN LOS MATERIALES, PARA HACER LOS EXÁMENES DE BACHILLERATO POR MADUREZ. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA FALTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE ESTUDIO. SE ORDENA QUE: A) DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD AFIRMATIVAMENTE, SE MATRICULE AL TUTELADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PUEDA EFECTUAR SEGÚN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS APLICABLE; B) TENGA ACCESO A LOS MATERIALES O RECURSOS INDISPENSABLES PARA PODER PREPARARSE PARA DICHS EXÁMENES; C) DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE SOLUCIONE EN DEFINITIVA, A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA INFRACONSTITUCIONAL APLICABLE, EL PROBLEMA DE FALTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE ESTUDIO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ABIERTA DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO (II CICLO (6° GRADO), III CICLO (7°, 8° Y 9° AÑO) Y BACHILLERATO POR MADUREZ), DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE SU PROCESO EDUCATIVO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENITENCIARIO	017587-24. PRIVADA DE LIBERTAD ACUSA QUE, SOLICITÓ SER LLEVADA A LA FISCALÍA A INTERPONER UNA DENUNCIA, CONTRA UN OFICIAL PENITENCIARIO Y, NO HA SIDO TRASLADADA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN CUANTO AL ALEGATO RELACIONADO CON LA DENUNCIA QUE LA RECURRENTE PRETENDE PLANTEAR ANTE LA FISCALÍA. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL Y AL JEFE DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, AMBOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL VILMA CURLING RIVERA, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, SE COORDINE LO PERTINENTE CON LA FISCALÍA QUE CORRESPONDA Y SE TRASLADE A LA TUTELADA A DICHO ÓRGANO JUDICIAL PARA INTERPONER LA DENUNCIA DE SU INTERÉS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



PENITENCIARIO	017931-24. PRIVADOS DE LIBERTAD DEL CAI DE CALLE REAL, DENUNCIAN LA EXISTENCIA DE UN SOLO BAÑO PARA VEINTE INTERNOS, EL CUAL NO ESTÁ HABILITADO LAS 24 HORAS AL DÍA, LA UTILIZACIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA EN MAL ESTADO, ENTRE OTRAS DEMANDAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA FALTA DE ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS DURANTE LAS NOCHES Y LAS CONDICIONES INADECUADAS DE HIGIENE DE LOS UTENSILIOS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. SE ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, QUE ADOPTEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE SE CUMPLA EN EL PLAZO LO DISPUESTO EN LAS ÓRDENES SANITARIAS GIRADAS POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE SALUD.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PENITENCIARIO	017954-24. SOBRE EL ACCESO DE PRIVADOS DE LIBERTAD A SERVICIOS BANCARIOS. SE ORDENA AL GERENTE DE LA AGENCIA DEL BANCO NACIONAL DE COSTARICA, EN SAN ISIDRO DE EL GENERAL, QUE DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, COORDINE LO NECESARIO CON LA CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ANTONIO BASTIDA DE PAZ PARA QUE SE AUTORICE, DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, EL INGRESO AL CENTRO PENAL DE UN FUNCIONARIO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, BAJO LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE QUE ATIENDA Y BRINDE LOS SERVICIOS FINANCIEROS AL RECURRENTE Y DEMÁS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE ASÍ LO REQUIERAN.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PETICIÓN	016132-24. MADRE ALEGA QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE EL FALLECIMIENTO DE SU HIJA EN EL HOSPITAL RECURRIDO Y, NO SE LA DIERON. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO, DISPONER LO NECESARIO PARA ENTREGAR A LA ACTORA, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DECESO DE SU HIJA, QUE CONSTE EN EL CENTRO MÉDICO, CON ESTRICTO APEGO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	016580-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 PÁRRAFO 2º DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, SE ORDENA AL VICEMINISTRO DE SALUD, QUE DENTRO DEL PLAZO IMPRORRÓGABLE DE DOS MESES, SE EMITA LA REGLAMENTACIÓN ORDENADA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NRO. 10066 DENOMINADA 'REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES'.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



PODER EJECUTIVO	016310-24. SE ACUSA QUE, SE LE IMPONE AL SER BOMBERO, PERMANECER COMPLETAMENTE RASURADA LA CARA Y SIN VELLO FACIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN SUS REGLAMENTOS, TANTO PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS O PERMANENTES. EXPLICA QUE, DICHA MEDIDA, RESULTA DISCRIMINATORIA Y LESIONA LOS DERECHOS DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS COSTARRICENSES, YA QUE EL USO DE BARBA Y BIGOTE ES PARTE DE LA PERSONALIDAD QUE CONSTITUYEN PARTE DE LA IDENTIDAD PERSONAL. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	PENDIENTE
PODER EJECUTIVO	016528-24. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, QUE LLEVEN A CABO LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE DISEÑE UN PLAN Y SE COMIENCEN A APLICAR LAS MEDIDAS AHÍ ESTABLECIDAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL MANEJO DE AGUAS PLUVIALES QUE AFECTA EL PARQUE DE LA URBANIZACIÓN PORVENIR Y LAS CASAS COLINDANTES A ESTE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	017568-24. SE CUESTIONA LA TALA DE UN ÁRBOL DE COPEY, DE MÁS DE 70 AÑOS, EN SAN ANTONIO DE BELÉN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO POR LAS RAZONES DADAS POR ESTA SALA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN DE TALA DADA, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FERROCARRILES. SE APERCIBE A DICHA OFICINA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL DERRIBO DE ÁRBOLES DE ESTAS CARACTERÍSTICAS. DE IGUAL FORMA, SE ORDENA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, QUE, SE ABSTENGAN DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LA CONDUCTA QUE SIRVIÓ DE FUNDAMENTO A ESTA DECLARATORIA, ASÍ COMO DE INMEDIATO DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DEL ÁRBOL Y DISPONER LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SU RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	017743-24. SE CUESTIONAN LAS MANIFESTACIONES EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONTRARIAS A LA DEMOCRACIA. SE RECHAZA DE PLANO.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER EJECUTIVO	017876-24. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD: 1) AL DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE EN EL PLAZO DE DOCE MESES, QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE EJECUTEN LAS CONTRATACIONES Y OBRAS QUE SE ESTIME NECESARIAS Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, PARA CULMINAR CON LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN, MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES DENUNCIADAS EN LA ZONA DE SANTA EULALIA DE ATENAS. Y 2) A LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, QUE LE COMUNIQUEN AL TUTELADO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO LES COMPETE ATENDER SU DENUNCIA Y LAS GESTIONES QUE REALIZARON PARA TRASLADARLA A LA AUTORIDAD COMPETENTE.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



PODER JUDICIAL	015703-24. SE ALEGA QUE, EN UN PROCESO CIVIL, SE DECLARÓ INEVACUABLE UNA PRUEBA, POR AUSENCIA DE LA DENUNCIANTE Y LOS TESTIGOS, CUANDO SE INDICA QUE NO FUERON LLAMADOS POR LA JUEZA, PARA REVOCAR LA DISPUESTO Y DEMOSTRAR QUE ESTABAN EN EL LUGAR, SOLICITÓ LOS VIDEOS DE SEGURIDAD, PERO LES FUERON NEGADOS, POR RAZONES DE SEGURIDAD, DEJÁNDOLOS EN ESTADO DE INDEFENSIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA TORRE JUDICIAL. SE ORDENA AL ADMINISTRADOR DEL PRIMER Y TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, SE BRINDE A LA PARTE TUTELADA LA COPIA DEL VIDEO DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES Y OFICIALES DE SEGURIDAD, ESTRUCTAMENTE EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUERON SOLICITADOS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PODER JUDICIAL	017895-24. ALEGA LA RECURRENTE QUE PLANTEÓ UNA DENUNCIA Y, EL OIJ, NO LA INCLUYE EN EL PROGRAMA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, AL NO LOGRARSE DEMOSTRAR LA VULNERACIÓN O AMENAZA ALGUNA A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA AMPARADA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PRONTA RESOLUCIÓN	017098-24. PRIVADA DE LIBERTAD ACUSA QUE, YA CUMPLIÓ LA SENTENCIA CONDENATORIO, PLANTEÓ UN INCIDENTE DE UNIFICACIÓN DE PENA Y, NO LE HAN CONTESTADO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLAMENTE POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SIN DISPONER LA LIBERTAD DE LA TUTELADA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA JUEZA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE SAN JOSÉ, QUE COORDINE Y EJECUTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE NOTIFIQUE A LA TUTELADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SU INCIDENTE DE UNIFICACIÓN PLANTEADO DESDE EL 2 DE ABRIL DE 2024.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
PROPIEDAD	017138-24. SEÑALA EL RECURRENTE, QUE, SE LIMITA SU PROPIEDAD, POR ENCONTRARSE CERCA DE UN FLUJO DE AGUA NATURAL (NACIENTE), SIN QUE LE INDEMNICE POR ELLO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, POR SER UN TEMA DE LEGALIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SALUD	015784-24. SOBRE DESAFILIACIÓN DE UNA ASEGURADA DE LA CLÍNICA MORENO CAÑAS, POR VIVIR EN OTRO LUGAR. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



SALUD	016112-24. SE CUESTIONA LA ATENCIÓN MÉDICA RECIBIDA POR UNA MENOR, QUE NACIÓ PREMATURA EN EL HOSPITAL DE NICOYA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, LA JUNTA DIRECTIVA DE ESE ENTE SE PRONUNCIE SOBRE EL “INFORME TÉCNICO SOBRE LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA PACIENTE Y SU HIJA EN EL HOSPITAL LA ANEXIÓN DE NICOYA” Y DICTE LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTES PARA ATENDER ESTE TIPO DE SITUACIÓN, SI A LA FECHA NO LO HUBIERA HECHO.	PENDIENTE
SEGURIDAD SOCIAL	015704-24. SOBRE LOS REQUISITOS DE ASEGURAMIENTO PARA EXTRANJEROS, POR MEDIO DEL BENEFICIO FAMILIAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SEGURIDAD SOCIAL	017299-24. SOBRE LA ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS NO ASEGURADAS Y MOROSAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SEGUROS	015706-24. ALEGA LA RECURRENTE, QUE, SU HIJA RECIÉN NACIDA NO PUEDE DEJAR LA LACTANCIA MATERNA, POR UNA CONDICIÓN DE SALUD QUE TIENE, POR LO QUE, SOLICITÓ LA EXTENSIÓN DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD, PERO, LE FUE NEGADA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LA RECURRENTE NO SE PRESENTÓ A LA CITA DE VALORACIÓN, QUE ORDENÓ LA SALA CONSTITUCIONAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



<p>SEGUROS</p>	<p>017686-24. ADULTO MAYOR, ACUSA QUE, ADQUIRIÓ UNA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, LA CUAL, EN OCHO AÑOS NO HA SIDO UTILIZADA Y, AL CUMPLIR 70 AÑOS, LA COBERTURA BAJO CONSIDERABLEMENTE Y, A LOS 75 AÑOS, LA PÓLIZA TUVO UN AUMENTO DE UN 70%. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS A QUIEN SE LE ORDENA, QUE, DE MANERA INMEDIATA, SE ANALICE EL CASO DEL TUTELADO PARA DETERMINAR CON BASE EN PARÁMETROS TÉCNICOS Y MÉDICOS EL MONTO DE LA PRIMA A CANCELAR PARA LA PÓLIZA INS MEDICAL REGIONAL Y DE LA COBERTURA MÁXIMA ANUAL, LO CUAL DEBERÁ HACERSE DE ACUERDO CON SUS CONDICIONES PARTICULARES Y EN CONCORDANCIA CON EL CONSIDERANDO III DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. ADEMÁS, EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE LA PÓLIZA INS MEDICAL REGIONAL PAGADA POR EL AMPARADO CON VIGENCIA ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2024 Y EL 1° DE ENERO DE 2025 FUE POR UN MONTO MAYOR AL QUE RESULTE DEL ANÁLISIS MENCIONADO, SE DEBERÁ COORDINAR LO PERTINENTE, A LOS EFECTOS DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL ESTUDIO, SE LE DEVUELVA AL RECURRENTE EL MONTO PAGADO DE MÁS POR LA REFERIDA PÓLIZA ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE LA COBERTURA, SI OTRO MOTIVO NO LO IMPIDIERE Y EN CASO DE QUE AÚN NO LE HUBIERE SIDO CANCELADO LO CORRESPONDIENTE.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>015788-24. SE CUESTIONA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, EN BARRIO LA GUARIA DE SAN RAFAEL ARRIBA DE DESAMPARADOS, POR MUCHAS HORAS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE EL PROBLEMA OBEDECE A RAZONES TÉCNICAS Y, SE HA REALIZADO EL REPARTO DE AGUA POR MEDIO DE CAMINOS CISTERNA.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>
<p>SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>015660-24. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE COORDINE LO NECESARIO, GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE CUMPLAN LO SIGUIENTE: A) QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DIECIOCHO MESES, PROCEDAN A SOLUCIONAR DE FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA RESPECTO AL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE SARDINAL, CARRILLO, GUANACASTE. LO ANTERIOR, DADA LA INFORMACIÓN PUESTA EN CONOCIMIENTO A ESTE TRIBUNAL; Y B) MIENTRAS TANTO, DURANTE ESE MISMO PLAZO, DEBERÁN ADOPTAR LAS ACTUACIONES Y COORDINACIONES QUE SE ENCUENTREN, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, PARA QUE SE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, CON PLENO CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.</p>	<p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p>



SERVICIOS PÚBLICOS	016420-24. VECINOS DE ALAJUELITA, ACUSAN LA AFECTACIÓN QUE MANTIENEN POR RACIONAMIENTOS DE AGUA, APLICADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA GERENTA GENERAL Y JEFA DE LA SUCURSAL DE ALAJUELITA, AMBAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE: A) DE FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DISPONGA Y SE EJECUTE UN HORARIO CLARAMENTE DEFINIDO EN CASO QUE SEA NECESARIO CONTINUAR CON LOS RACIONAMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ALAJUELITA; Y B) DE FORMA INMEDIATA, GARANTICE A TRAVÉS DE ALGUNA ALTERNATIVA PROVISIONAL, EL SUMINISTRO DIARIO SUFICIENTE DE AGUA POTABLE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SEA POR PERIODOS DE MÁS OCHO HORAS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	016434-24. SE CUESTIONA LA FALTA DE AGUA, EN RÍO AZUL DE LA UNIÓN, DONDE SE ENCUENTRAN AFECTADAS MÁS DE 6.000 PERSONAS. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES CONSTA QUE LAS AUTORIDADES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, TOMARON LAS MEDIDAS DEL CASO, ANTE LA EMERGENCIA.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	017136-24. VECINOS DE ALAJUELITA, ACUSAN LA FALTA DE AGUA POR MUCHAS HORAS. SE ORDENA AL GERENTE GENERAL CON FACULTADES DE APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE: A) DE FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DISPONGA Y SE EJECUTE UN HORARIO CLARAMENTE DEFINIDO EN CASO QUE SEA NECESARIO CONTINUAR CON LOS RACIONAMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ALAJUELITA; Y B) DE FORMA INMEDIATA, GARANTICE A TRAVÉS DE ALGUNA ALTERNATIVA PROVISIONAL, EL SUMINISTRO DIARIO SUFICIENTE DE AGUA POTABLE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SEA POR PERIODOS DE MÁS OCHO HORAS.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	017183-24. VECINOS DE IPIS DE GUADALUPE, ACUSAN QUE ESTÁN EXPUESTOS A PROBLEMAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)



SERVICIOS PÚBLICOS	017889-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE: A) DE FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DISPONGA Y SE EJECUTE UN HORARIO CLARAMENTE DEFINIDO EN CASO QUE SEA NECESARIO CONTINUAR CON LOS RACIONAMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN RAMÓN; Y B) DE FORMA INMEDIATA, GARANTICE A TRAVÉS DE ALGUNA ALTERNATIVA PROVISIONAL, EL SUMINISTRO DIARIO SUFICIENTE DE AGUA POTABLE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SEA POR PERIODOS DE MÁS OCHO HORAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	017902-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE: A) DE FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DISPONGA Y SE EJECUTE UN HORARIO CLARAMENTE DEFINIDO EN CASO QUE SEA NECESARIO CONTINUAR CON LOS RACIONAMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ALAJUELITA; Y B) DE FORMA INMEDIATA, GARANTICE A TRAVÉS DE ALGUNA ALTERNATIVA PROVISIONAL, EL SUMINISTRO DIARIO SUFICIENTE DE AGUA POTABLE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SEA POR PERIODOS DE MÁS OCHO HORAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	017915-24. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE: A) DE FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DISPONGA Y SE EJECUTE UN HORARIO CLARAMENTE DEFINIDO EN CASO QUE SEA NECESARIO CONTINUAR CON LOS RACIONAMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CALLE MOREIRA EN BARRIO SAN JOSÉ DE ALAJUELA; Y B) DE FORMA INMEDIATA, GARANTICE A TRAVÉS DE ALGUNA ALTERNATIVA PROVISIONAL, EL SUMINISTRO DIARIO SUFICIENTE DE AGUA POTABLE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SEA POR PERIODOS DE MÁS OCHO HORAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	015708-24. SE CUESTIONA IUS VARIANDI, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. SE RECHAZA POR EL FONDO, POR CUANTO ES POTESTAD DE LA ADMINISTRACIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	015759-24. SE REITERA QUE, NO HAY UN DERECHO ADQUIRIDO A UN ASCENSO INTERINO, CUANDO LA PERSONA FUNCIONARIA POSEE OTRA PLAZA EN PROPIEDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	015760-24. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS, CONFORME AL REGISTRO DE ELEGIBLES EN LA CCSS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	015782-24. SOBRE MEDIDA CAUTELAR EN IMPUESTA EN UN CASO DE ACOSO LABORAL, LA CUAL, SE HA PRORROGADO POR MUCHO TIEMPO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR EL PLAZO EXCESIVO DE LA MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM IMPUGNADA. SE ORDENA AL RECURRIDO, ADOPTAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE LO OCHO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO DEFINA LA SITUACIÓN DE LA PERSONA AMPARADA, PROCEDIÉNDOSE A SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE SE SIGUE CONTRA EL TUTELADO Y A RESOLVER ESA CAUSA ADMINISTRATIVA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	016258-24. SE ACUSA UN IUS VARIANDI ABUSIVO. SE RECHAZA POR EL FONDO, INDICANDO QUE, LE FUERON RESPETADAS SUS CONDICIONES Y, LA INCONFORMIDAD PLANTEADA DEBE GESTIONARLA EN LA VÍA DE LEGALIDAD CORRESPONDIENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	016406-24. INTERINA ACUSA QUE, SIETE DÍAS DESPUÉS DE COMUNICAR QUE ESTABA EMBARAZADA, SACARON SU PLAZA A CONCURSO. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES SE REITERA QUE, LOS INTERINOS NO MANTIENEN LA MISMA ESTABILIDAD QUE LOS SERVIDORES EN PROPIEDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	016557-24. SE ACUSA QUE, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DEBEN COMPARTIR LOS CHALECOS ANTIBALAS, DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO EL TIPO DE CHALECOS QUE DEBEN USAR, ES UN ASUNTO, QUE DEBE DISCUTIRSE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	017111-24. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES INDÍGENAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	017117-24. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, SOBRE LAS REUBICACIONES REALIZADAS, ANTE LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LAS CUALES, SON REMITIDAS A LA VÍA LABORAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	017137-24. ACUSA EL RECURRENTE QUE, NO FUE NOMBRADO EN LA CCSS, POR TENER OBESIDAD MÓRBIDA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	017148-24. FUNCIONARIA ACUSA QUE FUE TRASLADADA DE SAN JOSÉ A PURISCAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 39, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. SE ORDENA AL RECURRIDO, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, NOTIFIQUE A LA RECURRENTE EL ACTO DE TRASLADO A LA SEDE DE DESAMPARADOS Y, SIN LUGAR, EN CUANTO AL TRASLADO, PUES SU PUESTO TIENE CONTEMPLADO, EL DESPLAZAMIENTO DEL FUNCIONARIO A DIFERENTES LUGARES Y ZONAS DEL PAÍS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	017266-24. SE CUESTIONA LA ELIMINACIÓN DE SU OFERTA DE TRABAJO, EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR UN PROBLEMA EN SU TOBILLO. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	017460-24. SE PLANTEA LA INCONFORMIDAD CON EL ROL ESTABLECIDO POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA REALIZAR SUSTITUCIONES, ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	017680-24. SE REITERA QUE, LAS SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO LABORAL, DEBEN SER ANALIZADAS EN LA VÍA DE LEGALIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	017986-24. SE ACUSA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS, POR UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, EN LA ESCUELA, EN LA QUE, LABORAN. ANTE SITUACIONES INTEMPESTIVAS, EL PATRONO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA VARIAR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	018032-24. SE DECLARA CON LUGAR, CASO DE INTERINO POR INTERINO EN LA CCSS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	018064-24. SE CUESTIONA LA EXCLUSIÓN DE PROCESO DE RECLUTAMIENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR PADECER DE VARICES EN GRADO II, EN SUS MIEMBROS INFERIORES. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRANSITO	015882-24. VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE MONTES DE OCA, SOLICITARON LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO VEHICULAR, SIN QUE, HASTA AHORA, LES HAYAN CONTESTADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE ATIENDA LA DENUNCIA PLANTEADA POR LOS VECINOS, SEGÚN CORRESPONDA, A EFECTOS DE DAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DENUNCIADO Y SE INFORME DE MANERA FORMAL DE LO ACTUADO Y RESUELTO. ASIMISMO, MIENTRAS SE RESUELVA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE ESE MISMO PLAZO, DEBERÁN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN ATENCIÓN A LOS PARÁMETROS DE LA SEGURIDAD VIAL QUE DEBE IMPERAR EN LAS VÍAS NACIONALES.	PENDIENTE



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

PUBLICACIONES MES DE JUNIO DE 2024				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
21-5756	12817-23	AMBIENTE. CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS	102 DE 06 DE JUNIO DE 2024	INTEGRA (BJ)
			104 DE 10 DE JUNIO DE 2024	RESEÑA (GACETA)
21-19500	31748-23	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	102 DE 06 DE JUNIO DE 2024	INTEGRA (BJ)
			104 DE 10 DE JUNIO DE 2024	RESEÑA (GACETA)
24-1910	16378-24	COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA	109 DE 17 DE JUNIO DE 2024	POR TANTO (BJ)
			110 DE 18 DE JUNIO DE 2024	
			111 DE 19 DE JUNIO DE 2024	
22-21909	15642-24	TRABAJO. APORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	109 DE 17 DE JUNIO DE 2024	POR TANTO (BJ)
			110 DE 18 DE JUNIO DE 2024	
			111 DE 19 DE JUNIO DE 2024	
21-6714	14801-24	COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA	109 DE 17 DE JUNIO DE 2024	POR TANTO (BJ)
			110 DE 18 DE JUNIO DE 2024	
			111 DE 19 DE JUNIO DE 2024	
24-8569	PENDIENTE	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLA- DOS.	116 DE 26 DE JUNIO DE 2024	CURSO (BJ)
			117 DE 27 DE JUNIO DE 2024	
			118 DE 28 DE JUNIO DE 2024	



24-15075	PENDIENTE	CONTRATOS O LICITACIONES. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	117 DE 27 DE JUNIO DE 2024	CURSO (BJ)
			118 DE 28 DE JUNIO DE 2024	
			119 DE 01 DE JULIO DE 2024	

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO) (Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.

La totalidad de las publicaciones, las puede consultar en nuestro sitio web. [Sala Constitucional - Acciones cursadas \(poderjudicial.go.cr\)](http://SalaConstitucional-AccionesCursadas.poderjudicial.go.cr)



SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS

VOTO	LINK DE NEXUS
<p>TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Expediente: 20-007715-0007-CO Sentencia: 17098-23 de 12 de julio de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1172478</p>
<p>TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Expediente: 20-007715-0007-CO Sentencia: 023500-23 del 20 de setiembre de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1231271</p>
<p>009990-24. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. SINART, PLANTEA DERECHO DE RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA CONTRA DIARIO EXTRA, POR LA EQUIVALENCIA EN LA RECTIFICACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/ext-1-0007-361099</p>
<p>22116-23. INFORMACIÓN. PETICIÓN. EL RECURRENTE SEÑALA QUE SOLICITÓ A LA MINISTRA DE HACIENDA, LA LISTA COMPLETA DE TODOS LOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y GRANDES EMPRESAS TERRITORIALES, EN EL PERIODO 2008-2017, LA CUAL LE FUE NEGADA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 117 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. POR MAYORÍA, SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1232180</p>
<p>028724-23. LIBERTAD DE TRÁNSITO. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA SE CUESTIONA LA VIOLENCIA POLICIAL, CONTRA MANIFESTANTES FRENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE DECLARA CON LUGAR.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1231285</p>
<p>00828-24. TRABAJO. INDICA EL RECURRENTE, QUE ES UNA PERSONA INDÍGENA PERTENECIENTE A LA ETNIA NGÄBE, A QUIEN NO SE LE EXTENDIÓ SU NOMBRAMIENTO Y NO LE INDICARON LAS CAUSAS DEL CESE. POR MAYORÍA SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. LOS MAGISTRADOS CRUZ CASTRO Y RUEDA LEAL SALVAN EL VOTO Y DECLARAN CON LUGAR EL RECURSO CON TODAS SUS CONSECUENCIAS.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1232193</p>
<p>EDUCACIÓN. REFORMA AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Expediente: 21-003196-0007-CO Sentencia: 007820-24 del 20 de marzo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 16 y 24 inciso a) del Decreto Ejecutivo No. 37801 de 17 de mayo de 2013. Reforma al Subsistema de Educación Indígena.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1232220</p>
<p>009146-24. EDUCACIÓN. SE ACUSA QUE COLEGIO UBICADO EN TERRITORIO INDÍGENA, NO TIENE INFRAESTRUCTURA, PARA PRÁCTICA DEL DEPORTE. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA FALTA DE UN GIMNASIO PARA EL CENTRO EDUCATIVO SE REFIERE. EN CONSECUENCIA, SE LES ORDENA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, QUE, EN EL PLAZO DE DIECIOCHO MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, EL CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA LICEO RURAL EL PROGRESO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN COTO, CUENTE CON UN GIMNASIO.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1234034</p>



009879-24. ELECTORAL. SE SOLICITA, SEAN ANULADAS LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, EN DONDE NIEGA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDE Y REGIDORES PROPIETARIOS, DEL PARTIDO AQUÍ COSTA RICA MANDA. SE RECHAZA DE PLANO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1234035
009880-24. ELECTORAL. SE CUESTIONAN LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LECCIONES, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO AQUÍ COSTA RICA MANDA, EN EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL 2024. SE RECHAZA DE PLANO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1234036
ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE CUESTIONA EL QUE DECLARAN SECRETAS LAS SESIONES DE COMISIONES LEGISLATIVAS, CUANDO SE ESTIMEN NECESARIO. Expediente: 18-018139-0007-CO Sentencia: 013444-23 de 07 de junio de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 75 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1235784
004423-24. PENSIONES ALIMENTARIAS. SE REITERA QUE, LA ASISTENCIA LEGAL EN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS, ES PARA LA ACTORA O LOS BENEFICIARIOS ALIMENTARIOS, NO PARA LOS OBLIGADOS O DEMANDADOS ALIMENTARIOS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1235829
TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP Expediente: 23.003122-007-CO Sentencia: 004673-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1235830
006767-24. MINORÍAS. SE ACUSA QUE, LE IMPIDIERON EL INGRESO A UN CLUB PRIVADO, POR DISCRIMINACIÓN SEXUAL Y EXPRESIÓN DE GÉNERO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1235831



Sentencias de la Corte IDH del 2024 sistematizadas por el CEJUCO

ADICIÓN Y ACLARACIÓN	2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA SENTENCIA DE 24 DE ENERO DE 2024
PENAL	2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO AGUIRRE MAGAÑA VS. EL SALVADOR SENTENCIA DE 8 DE MARZO DE 2024
ADICIÓN Y ACLARACIÓN	2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO FLORES BEDREGAL Y OTRAS VS. BOLIVIA SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 2024
PENAL	2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO CUÉLLAR SANDOVAL Y OTROS VS. EL SALVADOR SENTENCIA DE 18 DE MARZO DE 2024

TODA LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>



INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN

- 1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>
- 2 JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
- 3 PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
- 4 LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
- 5 ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
- 6 ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
- 7 ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
- 8 ESTADÍSTICA POR TEMAS.** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>